



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación	L-90
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2021 00052 00
Ejecutante	Luis Fernando Macías Jaramillo
Ejecutado	Intercontinental de Seguridad Ltda.
Asunto	Se pronuncia, requiere

Por auto interlocutorio L-132 del 04 de junio de 2021 se admitió la demanda, ordenándose notificar al demandado, es así como en memorial que antecede el apoderado de la parte demandante allegó constancia de notificación. La notificación enviada carece de la indicación del término de traslado para contestar, y desde el día que el mismo inicia, además del canal de recepción de la contestación por parte de este Despacho, por lo que deberá repetirse cumpliendo con tal situación.

Finalmente, se indica que la notificación personal se entenderá perfeccionada cuando se demuestre la recepción del mensaje, tal como se establece en la Sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 proferida por la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N 69 TYBA*

*Fijado hoy 19 de agosto del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo
del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

Promiscuo

Juzgado De Circuito

Antioquia - Amalfi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b89f93b6d5884b6980c6d460a00abaffa72fed8f5668dea4b8d390462395e

Documento generado en 18/08/2021 05:13:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>